

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2021-GRJ-DRSJ-RECAS

BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA

HUANCAYO, FEBRERO DEL 2021

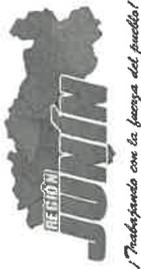


PROCESO CAS Nº 003-2021-GRJ-DRSJ-RECAS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria, Código y Cantidad:

CÓDIGO DE PLAZA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Técnico en gastronomía y arte culinario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Auxiliar de Nutrición	5	14	1	31	3	28	2	1	2	2	2	1
Piloto de Ambulancia												
Vigilantes												
Operador de CCTV												
Operador de Limpieza												
Operador de Jardinería												
Operador de Residuos sólidos												
Operador de Maquinaria de lavandería Industrial												
Operador para lavado y secado de lavandería												
Operador de Planchado en lavandería Industrial												
Operador de costura en lavandería Industrial												



DIRESA JUNIN

N°	PLAZA	CENTRO DE COSTOS	CODIGO	MONTO	FUENTE	META	CANTIDAD	MESES	MONTO TOTAL	CONVOCATORIA
01	Técnico en Gastronomía y arte culinario	IREN CENTRO	A-1	S/2,797.00	RO	59	5	3	S/41,955.00	Tercera convocatoria
02	auxiliar de nutrición	IREN CENTRO	A-2	S/1,700.00	RO	59	14	3	S/71,400.00	Tercera convocatoria
03	Piloto de ambulancia	IREN CENTRO	A-3	S/3,000.00	RO	59	1	3	S/9,000.00	Tercera convocatoria
04	Vigilantes	IREN CENTRO	A-4	S/1,500.00	RO	59	31	3	S/139,500.00	Tercera convocatoria
05	Operador de CCTV	IREN CENTRO	A-5	S/1,500.00	RO	59	3	3	S/13,500.00	Tercera convocatoria
06	operador de limpieza	IREN CENTRO	A-6	S/1,700.00	RO	59	28	3	S/142,800.00	Tercera convocatoria
07	Operador de Jardinería	IREN CENTRO	A-7	S/1,700.00	RO	59	2	3	S/10,200.00	Tercera convocatoria
08	Operador de Residuos Solidos	IREN CENTRO	A-8	S/1,700.00	RO	59	1	3	S/5,100.00	Tercera convocatoria
09	operador maquinaria de lavandería industrial	IREN CENTRO	A-9	S/1,700.00	RO	59	2	3	S/10,200.00	Tercera convocatoria
10	operador para lavado y secado de lavandería industrial	IREN CENTRO	A-10	S/1,700.00	RO	59	2	3	S/10,200.00	Tercera convocatoria
11	Operador de Planchado en lavandería Industrial	IREN CENTRO	A-11	S/1,700.00	RO	59	2	3	S/10,200.00	Tercera convocatoria
12	Operador de costura en lavandería Industrial	IREN CENTRO	A-12	S/1,700.00	RO	59	1	3	S/5,100.00	Tercera convocatoria

Base Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 2778, Ley de Bases de la Descentralización
- Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Decreto Supremo N° 018-2007-TR, Disposiciones relativas al uso del documento denominado Planilla Electrónica.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29607, Simplificación de la Certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 29973, Ley General de personas con discapacidad.
- D.S. N° 002-2007-JUS, Reglamento de la Ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ley N° 31084 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2020
- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO:

A - 1
TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
PUESTO:	TECNICO EN GASTRONOMIA Y ARTE CULINARIO Y/O TECNICO EN NUTRICIÓN
Nº SERVICIO REQUERIDO:	5
UNIDAD DE MEDIDA:	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	META:0059 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar personas naturales para que brinden el servicio de técnico en gastronomía y arte culinario para el servicio de cocina.

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica	- Titulado en Técnico de Gastronomía y Arte Culinario, o Cocina Hotelaría y Turismo o egresado y/o Técnico en Nutrición (Indispensable)
Experiencia General	- Experiencia laboral mínima de un año (01 año) (Indispensable) - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (Indispensable)
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. (Indispensable) -
Habilidades y competencias	- COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

El profesional (técnico en gastronomía y arte culinario), desarrollará las siguientes actividades:

- Preparación de dietas hospitalarias para el paciente oncológico, según indicación del nutricionista.
- Operaciones preliminares para la preparación de los alimentos de acuerdo a su programación del día.
- Recepcionar y controlar la calidad de víveres.
- Seleccionar y verificar el estado de conservación de los víveres para su preparación.
- Distribuir las dietas hospitalarias (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios).

- Preparar el material y equipo de trabajo, controlando el mantenimiento y uso de los mismos.
- Elaborar panes, pasteles y otros productos de panadería según indicaciones.
- Responder por el mantenimiento y conservación del mobiliario, manteles y utensilios que usa.
- Colaborar con las distintas secciones del Servicio, de acuerdo a la disponibilidad de tiempo y cargo en el trabajo.
- limpieza y desinfección diaria del servicio.
- Otras funciones que le asigna la jefatura

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/.2,797.00 (Dos mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

A - 2

TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
PUESTO:	AUXILIAR DE NUTRICIÓN
Nº SERVICIO REQUERIDO:	14
UNIDAD DE MEDIDA:	contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	META:0059 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

VI. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar personas naturales para que brinden el servicio de técnicos en enfermería y/o técnicos en nutrición para el servicio de repostería (hospitalización)

VII. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

VIII. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica	- Estudios concluidos en gastronomía, egresados de la carrera de técnicos en enfermería y/o con estudios en cocina o nutrición humana y/o afines (Indispensable)
Experiencia General	- Experiencia laboral mínima de (06) meses (Indispensable) - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (Indispensable)
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. (Indispensable) -
Habilidades y competencias	- COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

IX. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

desarrollará las siguientes actividades:

- Intervenir directamente en la preparación de los menús y dietas en general, y controlar su distribución en el Área de Hospitalización y el comedor del personal de la Clínica.
- Elaborar y distribuir los desayunos, almuerzos, comidas y cenas; tanto a pacientes hospitalizados como al personal.
- Pedir los ingredientes necesarios para las preparaciones a su cargo.
- Atender los pedidos de las preparaciones básicas del régimen normal.
- Dar cumplimiento a la distribución de dietas solicitadas a pacientes hospitalizados.
- Efectuar la limpieza y desinfección del equipo utilizado y velar por el orden y la limpieza del ambiente bajo su responsabilidad.
- Mantener el rendimiento y la disciplina, así como la honradez dentro y fuera del servicio.
- Dar cuenta de las ocurrencias del servicio.

- Seleccionar y verificar el estado de conservación de los víveres para su preparación.
- Responder por el mantenimiento y conservación del mobiliario, manteles y utensilios que usa.
- Mantener buenas relaciones internas y externas.
- Otras funciones que le asigna la jefatura.

X. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/.1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

A - 3

TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PUESTO:	PILOTO DE AMBULANCIA
Nº SERVICIO REQUERIDO:	01
UNIDAD DE MEDIDA:	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	META: 0059 ESPECIFICA: 2.3.2.8.1.1 RUBRO : R.O.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar personas naturales para que brinden el servicio de piloto de ambulancia.

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 - 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica	- TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ O CARRERAS A FINES (INDISPENSABLE) .
Experiencia General	- Experiencia laboral mínima de un año (1 año) en el desempeño en hospitales. (Indispensable) . - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (Indispensable) . - No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Practicas, ni Pasantías.
Cursos y/o estudios de especialización	- Licencia de conducir A-2B. - Curso o capacitaciones de Mecánica Básica o afines. - Capacitaciones en RCP (Deseable) - Conocimiento básico en enfermería (Deseable)
Habilidades y competencias	- COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato a pacientes y trabajadores. - Tolerancia a la presión.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

1. Traslado de pacientes dentro de la región y fuera del ámbito.
2. Realizar el mantenimiento rutinario del vehículo.
3. Realizar el informe semanal de las unidades a su cargo.
4. Realizar el reporte en el cuaderno de ocurrencias del día.
5. Otras que asigne su jefatura.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín.
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

A - 4

TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PUESTO:	AGENTE DE SEGURIDAD (VIGILANTES)
Nº SERVICIO REQUERIDO:	31
UNIDAD DE MEDIDA:	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	META: 0059 ESPECIFICA: 2.3.2.8.1.1 RUBRO : R.O.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

- Contratar personas naturales para que brinden el servicio de CONTROL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL IREN CENTRO.

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 - 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica	- SECUNDARIA COMPLETA (INDISPENSABLE).
---------------------	--

Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de un año (1 año) en el desempeño sector público o privado. (Indispensable) - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (Indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - De preferencia formación en medidas de seguridad y/o resguardo (deseable).
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> - COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar:

<p>El agente de seguridad realizara las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resguardar celosamente el patrimonio de la institución - Vigilar y controlar mediante rondas las instalaciones, equipos, maquinarias y bienes del área asignada. - Vigilar el ingreso y salida de pacientes, familiares, personal y público en general. - Permanecer en el servicio correctamente y cuidar su aseo personal. - Conocer y aplicar las medidas de bioseguridad a fin de no adquirir infecciones intrahospitalarias. - Cumplir la normatividad vigente relacionada al área de su competencia. - Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín.
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

A - 5

TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PUESTO:	OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL CCTV
Nº SERVICIO REQUERIDO:	3
UNIDAD DE MEDIDA:	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFECCIÓN PRESUPUESTAL:	META: 0059 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar personas naturales para que brinden el servicio de OPERADOR DE CCTV PARA EL IREN CENTRO.

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica	- Secundaria completa o técnico en informática (Indispensable).
---------------------	--

Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de un año (01 año) en operador de centro de control CCTV (Indispensable). - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (Indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. (Indispensable)
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> - COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar:

El operador de centro de control CCTV, desarrollará las siguientes actividades:

- Administración del CCTV y control de incidencias diarias.
- Supervisión permanente de cámaras de CCTV
- Vigilar a través de las cámaras y grabar en forma permanente todas las acciones ejecutadas en las instalaciones del IREN - CENTRO diariamente.
- Reportar de manera oportuna, a la jefatura correspondiente, las incidencias que puedan ocurrir dentro y fuera de las instalaciones de la empresa.
- Investigación, redacción y validación de informes en caso de pérdidas de objetos, accidentes o similares,
- Supervisar, llevar el control diario, mensual y brindar aportes para la mejora del trabajo realizado por el área de vigilancia.
 - Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato que permitan cumplir la misión del cargo.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

A - 6

TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PUESTO:	OPERADOR DE LIMPIEZA
Nº SERVICIO REQUERIDO:	28
UNIDAD DE MEDIDA:	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	META: 0059 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar personas naturales para que brinden el servicio de LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL IREN CENTRO.

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica	- SECUNDARIA COMPLETA (Indispensable).
---------------------	--

Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de seis (06 meses) en labores relacionados o afines (Indispensable). - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (Indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. (Indispensable).
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> - COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar:

<p>El operador de limpieza desarrollará las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y desinfección integral de ambientes del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas - IREN CENTRO. - Limpiar los pasadizos, gradas, pasamanos y otros. - Realizar la limpieza y desinfectar los ambientes, pasillos paredes, puertas y ventanas. - Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del servicio, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido. - Conocer y aplicar las medidas de bioseguridad a fin de no adquirir enfermedades intrahospitalarias. - Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.
--

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/.1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

A - 7

TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PUESTO:	OPERADOR DE JARDINERÍA
Nº SERVICIO REQUERIDO:	2
UNIDAD DE MEDIDA:	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	META:0059 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar personas naturales para que brinden el servicio operadores de jardinería para áreas verdes de IREN CENTRO

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica - Secundaria completa (**Indispensable**).

Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de seis (06 meses) en el área o trabajos afines (Indispensable). - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (Indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. (deseable).
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> - COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar:

El operador de jardinería desarrollará las siguientes actividades:

- Realizar limpieza y mantenimiento de áreas verdes del IREN CENTRO.
- Ejecutar las programaciones establecidas para la recuperación de áreas verdes.
- Informar sobre deterioros de áreas verdes.
- Operar equipos de corte de áreas verdes.
- Riego y acondicionamiento de áreas verdes de IREN CENTRO.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/.1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

A – 8

TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PUESTO:	OPERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS
Nº SERVICIO REQUERIDO:	1
UNIDAD DE MEDIDA:	Ccontratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	META:0059 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar personas naturales para que brinden el servicio de Operador de residuos sólidos.

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica	- Secundaria completa (Indispensable)
Experiencia General	- Experiencia laboral mínima de (06 meses) en el puesto (Indispensable) - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. (Indispensable)
Habilidades y competencias	- COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar:

El operador de residuos sólidos, desarrollará las siguientes actividades:

- Recepción de los residuos hospitalarios (Biocontaminados, comunes y especiales).
- Proceso de esterilizado en los equipos de autoclaves de los residuos Biocontaminados y especiales.
- Trituración de los residuos comunes.
- Compactación de los residuos comunes.
- Orden y limpieza de la planta de tratamiento de residuos sólidos.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/.1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

A - 9

TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PUESTO:	OPERADOR DE MÁQUINAS DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL
Nº SERVICIO REQUERIDO:	2
UNIDAD DE MEDIDA:	contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFECCIÓN PRESUPUESTAL:	META: 0059 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar personas naturales para que brinden el servicio de Operador de máquinas de lavandería industrial

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica	- Secundaria completa (Indispensable).
Experiencia General	- Experiencia laboral mínima de 1 año en sector público o privado (Indispensable). - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (Indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. (deseable).
Habilidades y competencias	- COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar:

El operador de máquinas de lavandería industrial desarrollará las siguientes actividades:

- Verificar funcionamiento correcto de la máquina de lavado y secado a vapor.
- Controlar temperatura correcta en cada proceso.
- Verificar la cantidad correcta de insumos para cada proceso de lavado
- Quitar ropa hospitalaria de cada máquina al cumplir su proceso adecuado.
- Limpieza y esterilización de cada máquina al culminar el día.
- Documentación y control de kilaje correcto de cada servicio.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/.1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

A – 10

TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PUESTO:	OPERADOR DE LAVADO Y SECADO EN LAVANDERÍA INDUSTRIAL
Nº SERVICIO REQUERIDO:	2
UNIDAD DE MEDIDA:	contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	META: 0059 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar personas naturales para que brinden el servicio de Operador de lavado y secado de lavandería industrial

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica	- Secundaria completa (Indispensable)
Experiencia General	- Experiencia laboral mínima de (06 meses) en el puesto (Indispensable) - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (Indispensable)
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. (deseable)
Habilidades y competencias	- COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar:

El operador de lavado y secado de lavandería industrial desarrollará las siguientes actividades:

LAVADO

- Remojo y clasificado de ropa hospitalaria.
- Remojo de cada prenda viendo el tipo de manchas para hacer el respectivo proceso.
- Verificar cada prenda para evitar cruce de contaminación.
- Realización del pre lavado antes de verter a las máquinas.

SECADO

- Verificar antes de verter a la máquina de secado cada prenda que este correctamente esterilizada.
- Verter en la máquina de secado clasificando por color y servicio.
- Quitar las impurezas de cada prenda hospitalaria.
- Plegar correctamente cada prenda.
- Almacenar y clasificar cada prenda en su respectivo servicio.
- Organizar cada ropa hospitalaria en los coches de ropa limpia.
- Trasladar a su respectivo servicio conforme al recojo de cada ropa hospitalaria.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/.1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

A – 11

TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PUESTO:	OPERADOR DE PLANCHADO EN LAVANDERÍA INDUSTRIAL
Nº SERVICIO REQUERIDO:	2
UNIDAD DE MEDIDA:	contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFECCIÓN PRESUPUESTAL:	META: 0059 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar personas naturales para que brinden el servicio de planchado en lavandería industrial

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica	- Secundaria completa (Indispensable)
Experiencia General	- Experiencia laboral mínima de (06 meses) en el puesto (Indispensable) - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (Indispensable)
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. (deseable)
Habilidades y competencias	- COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar:

El operador de planchado de lavandería industrial desarrollará las siguientes actividades:

- Planchar cada prenda correctamente.
- Verificar la asepsia de prendas blancas y de color.
- Planchar adecuadamente viendo el tipo de tela para evitar daños en las fibras.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/.1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

A – 12

TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PUESTO:	OPERADOR DE COSTURA EN LAVANDERÍA INDUSTRIAL
Nº SERVICIO REQUERIDO:	1
UNIDAD DE MEDIDA:	contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	META: 0059 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar personas naturales para que brinden el servicio de costura en lavandería industrial.

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

Formación Académica	- Secundaria completa (Indispensable)
---------------------	--

Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de (06 meses) en el puesto (Indispensable) - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (Indispensable)
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. (deseable)
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> - COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar:

El operador de costura en lavandería industrial desarrollará las siguientes actividades:

- Verificar el mantenimiento de su máquina.
- Limpieza correcta de su máquina.
- Verificar cada prenda su costura.
- Reparar prendas dañadas correctamente.
- Verificar si la prenda está para desecho o reutilizables.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/.1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

I. ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	APROBACION DE LA CONVOCATORIA.	19 de febrero del 2021	COMITE
CONVOCATORIA			
2	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DE DIRESA JUNIN Y SERVIR.	Del 22 de febrero al 05 de marzo del 2021	COMITE / OITE
3	INSCRIPCION DE POSTULANTES POR LA PAGINA WEB DE DIRESA	Del 06 de marzo al 09 de marzo del 2021 hasta 6:00 pm	PAGINA WEB
4	RESULTADO DE INSCRITOS APTOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR	09 de marzo del 2021 Hora: 10:00 pm	COMITE
SELECCIÓN			
7	EVALUACIÓN CURRICULAR	Del 10 de marzo al 13 de marzo del 2021	COMITE
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR en la Página Web de la DIRESA.	13 de marzo del 2021 (10:00 p.m.)	COMITE / OITE
9	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Por vía web.	15 de marzo del 2021 (8:00 a.m. a 10:00 a.m.)	PAGINA WEB
10	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	15 de marzo del 2021 (11:00a.m a 06:00pm)	COMITE
11	PUBLICACIÓN DE LA ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PAGINA la Web de la DIRESA JUNIN.	15 de marzo del 2021 (10:00 pm)	COMITE / OITE
12	ENTREVISTA PERSONAL Vía plataforma (zoom)	Del 16 de marzo (09:00am) al 18 de marzo 2021(08:00 pm)	COMISIÓN

13	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL en la Web de la DIRESA JUNIN.	18 de marzo del 2021	COMISIÓN / OITE
14	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS sito en Jr. Julio C. Tello N° 488 – El Tambo – Huancayo.	19 de marzo del 2021	COMISIÓN / OITE
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
15	Suscripción y Registro del Contrato, previa presentación de documentos presentados en Evaluación de Hoja de Vida debidamente legalizados.	Desde el día 19 de marzo del 2021 hasta el quinto día hábil	OEGDRH

I. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	50%	15	50
Experiencia	30%	5	30
Formación académica	20%	10	20
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50
Evaluación de competencias	30%	20	30
Evaluaciones cognitivas	20%	15	20
PUNTAJE TOTAL	100%	50	100

II. DE LA CALIFICACIÓN

Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa.

En la evaluación curricular el postulante debe alcanzar la nota mínima de 15 tanto en experiencia como en formación académica, suficiente que en uno de ellos no apruebe será eliminado.

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por la Dirección General

EVALUACION CURRICULUM VITAE

1.Experiencia: La experiencia Laboral será considerada a partir de la obtención del título profesional en las plazas donde no se soliciten especialidad, en este último caso la experiencia laboral solo considerará aquella que se realizado después de haber obtenido el título de especialidad o constancia de egreso de la especialidad. En el Caso de los médicos especialistas se considerará como experiencia laboral los estudios de residentado médico, en el caso que no se considere titulo o especialidad se considera a partir de la culminación de los estudios secundarios. En la ficha de inscripción solo se evaluará los ítems de experiencia laboral debidamente rellenos en caso de faltar algún dato no será tomado en cuenta.

FORMACION ACADEMICA

1. Estudios de Especialización.

Los Diplomados o estudios de especialización **debe tener mínimo 200 horas Lectivas de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria N° 30220** (por tanto, los Diplomas deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta), cabe precisar que se considerarán los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria. En caso de tener menos horas podrán ser sumados a la calificación de los cursos de capacitación.

2. Cursos.

Serán tomados en cuenta los cursos de capacitación desarrollados durante los 3 últimos años. Cada curso debe indicar las horas de duración. mínimo 6 horas lectivas por día. En la ficha de inscripción solo se evaluará los ítems correctamente registrados.

ENTREVISTA

- La entrevista personal será a través de la Plataforma ZOOM para el cual se publicará el cronograma en la Página web de DIRESA JUNIN, los postulantes que no se presenten en el horario establecido serán Considerados como no se presentó (NSP), en el caso de tener inconvenientes técnicos deberá justificar y tendrá la oportunidad de presentarse para la entrevista en el mismo día programado caso contrario serán considerado como no se presentó. (NSP)*
- El postulante que no obtenga el puntaje mínimo de 15 puntos en el área de evaluación de competencias o evaluación cognitiva se considerara como no obtuvo puntaje mínimo requerido en la entrevista personal.*

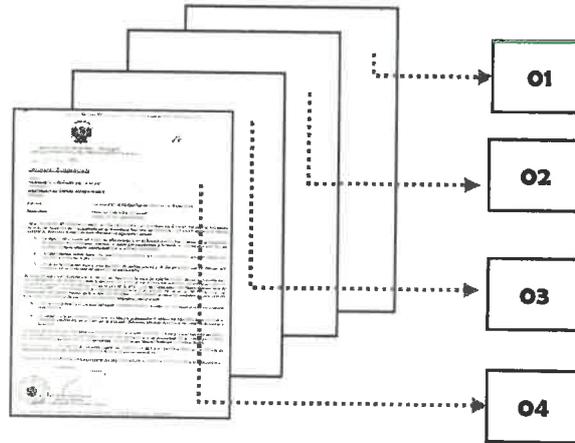
III. DE LA INSCRIPCION DE POSTULANTES

- Para poder inscribirse correctamente el postulante deberá rellenar el formulario de inscripción el cual estará publicado según cronograma en la página web de la DIRESA JUNIN la misma que tienes carácter de declaración jurada. **El postulante que registre más**

- de dos inscripciones será automáticamente descalificado. Por lo que se recomienda tener mucho cuidado en registrar los datos de inscripción. Del mismo modo para que la inscripción sea válida el postulante deberá enviar su currículum debidamente foliada de acuerdo a las bases adjuntando además los documentos requeridos al correo indicado. El postulante que solo envíe su currículum sin haber registrado en el formulario de inscripción será automáticamente eliminado.
2. Presentar los formatos siguientes, que deberán ser descargados de la Pagina Web Institucional de la DIRESA JUNIN por el POSTULANTE, luego impresos debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedará DESCALIFICADA, el mismo que será enviado en un archivo PDF único al correo que se establecerá al momento de la inscripción.
 3. El número de folio de los documentos presentados en el currículum vitae debe coincidir con el número de folio registrado en la ficha de inscripción en el caso que esto no coincida será automáticamente descalificado.
 4. Presentar los formatos siguientes, que deberán ser descargados de la Pagina Web Institucional de la DIRESA JUNIN por el **POSTULANTE**, luego impresos debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedará **DESCALIFICADA: EL ORDEN DE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE ES EL SIGUIENTE:**
 - a. **Copia de DNI.**
 - b. **Anexo N° 01:** Declaración Jurada de cumplir con los requisitos mínimos establecidos
 - c. **Anexo N° 02:** Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
 - d. **Anexo N° 03:** Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
 - e. **Anexo N° 04:** Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N°034-2005-PCM).
 - f. **Anexo N° 05:** Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.
 - g. **Anexo N° 06:** Ficha de Sintomatología de estar Negativo al COVID – 19 para inicio de labores.
 - h. **Anexo N° 07:** De las Bonificaciones.
 - i. **Curriculum Vitae Documentado y foliado.**
 5. La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07), deberá estar debidamente **FOLIADA** en número, comenzando por el último documento. **No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris".** De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse

documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Modelo de Foliación:



6. El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales o según el requerimiento.

Casos especiales:

- Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
- Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar el **Certificado de Habilitación** del colegio profesional correspondiente.

7. Adjuntar **fotocopia legible** del **Documento Nacional de Identidad – DNI vigente**, caso contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

V. DE LAS BONIFICACIONES

Se otorgará una bonificación del **10% SOBRE EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL**, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una **BONIFICACIÓN DEL 15% DEL PUNTAJE FINAL OBTENIDO**, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

para ser considerado con las bonificaciones, deberá alcanzar puntaje mínimo en evaluación curricular y en la entrevista personal.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

- Ningún participante podrá postular a más de un puesto de trabajo en la misma convocatoria, de darse el caso, este será descalificado.
- El postulante no deberá tener vínculo laboral en la Institución.
- El postulante no deberá estar registrado en el **INFORHUS** ni **AIRHSP** en otra Unidad Ejecutora.
- Ningún postulante podrá postular a más de una (1) CONVOCATORIA CAS dentro del ámbito de las provincias de Huancayo, Concepción, Jauja, Chanchamayo, Junín, Pichanaki, Satipo, San Martín de Pangoa y Chupaca de constatarse será eliminado automáticamente sin lugar a reclamo.
- Si durante el proceso se verifica que el postulante ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información registrada en el formato de currículum vitae, este será automáticamente descalificado, remitiéndose los actuados a la PROCURADURÍA PÚBLICA para que se realice las acciones pertinentes.
- No incurrir en incompatibilidad por razón del parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho el mismo que está previsto en el Decreto Supremo N°021-2000-PCM, de la Ley N°26771.
- No tener vínculo laboral o contrato vigente con DIRESA JUNIN.

ANEXO N° 01

**LEY N° 28175
DECLARACION JURADA
"Ley Marco del Empleo Público"**

Yo, _____ de Nacionalidad,
_____ Con DNI; _____, domiciliado en
_____ en pleno goce de mis derechos
Constitucionales y en mi condición de Profesional y/o Técnico y con la intención de
incorporarme al IREN CENTRO en la modalidad CAS bajo el régimen N° 1057, para realizar
actividades vinculadas al Ítems _____, y en concordancia con lo previsto en la LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO N°27444.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Cumplir con los Requisitos para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2021-GRJ-DRSJ-RECAS según los alcances dispuestos en el Artículo 7° de la Ley 28175- LEY MARCO DEL EMPLEO PUBLICO:

Que los datos consignados en la presente Declaración jurada son verdaderos, siendo pasible de fiscalización posterior, aceptando las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso se compruebe que los datos proporcionados sean falsos o incompletos

Huancayo, ____ del ____ de 20__



Huella Digital

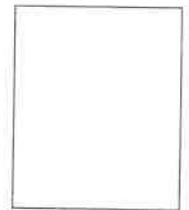
Firma

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN el REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDOS - RNSDD

Por la presente, Yo, identificado/a con DNI N°, declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD (*)

Lugar y fecha,



Huella Digital

Firma

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo....., identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Lugar y fecha,



Huella Digital

Firma

ANEXO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA
(D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)**

Conste por el presente que el (la) señor(a) identificado (a) con D.N.I. N° con domicilio en en el Distrito de,

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE (MARCAR CON UN ASPA "X", según corresponda):

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO I SOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO), DE NOMBRE (S)

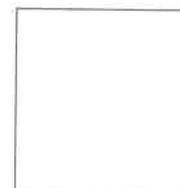
.....
.....
.....

Quien (es) laboran en esta DIRESA, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....
.....
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO ISOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO), que laboren en esta DIRESA.

Lugar y fecha,



Firma

Huella Digital

ANEXO N° 05

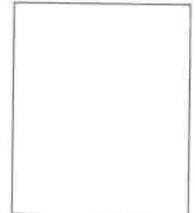
DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

Yo,, identificado (a) con DNI N°
....., domiciliado en
....., declaro bajo
juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha,



Huella Digital

Firma

ANEXO N° 06

**Ficha de Sintomatología COVID-19
Declaración Jurada**

R.M. N°239-2020-MINSA

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Entidad Pública: **Ruc:**

Apellidos y nombres:

Cargo al que postula: **DNI:**

Dirección: **N° Celular:**

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes (marcar con un "X"):

1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
5. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):

SI	NO

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Lugar y fecha,



Huella Digital

Firma

ANEXO 07

Es importante que consigne la siguiente:

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS y/o PERSONA CON DISCAPACIDAD, caso contrario no será considerado, para el puntaje adicional.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

SÍ

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

PERSONA CON DISCAPACIDAD:

SÍ

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de persona con discapacidad, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE AGENTES DE SEGURIDAD (VIGILANTES), OPERADOR CCTV, OPERADORES DE LIMPIEZA, OPERADORES DE JARDINERIA Y OPERADORES DE LAVANDERIA EN GENERAL

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO

1. EVALUACION CURRICULAR PUNTAJE 50 PUNTOS

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PUNTAJE 20 PUNTOS

- Secundaria Completa 10 puntos
- Capacitación temas al área que postula, últimos 3 años (Máximo 150 horas académicas). 10 puntos

EXPERIENCIA LABORAL PUNTAJE 30 PUNTOS

- Experiencia de trabajo 6 puntos x año, máximo 5 años
Se considerará solo Contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento 30 puntos

1. ENTREVISTA PERSONAL PUNTAJE 50 PUNTOS

La entrevista personal es una evaluación subjetiva que busca elegir a la persona más adecuada, con buenas actitudes.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PUNTAJE 30 PUNTOS

- Presentación y puntualidad 05 puntos
- Seguridad y Estabilidad Emocional 05 puntos
- Capacidad para tomar decisiones 10 puntos
- Cultura General 10 puntos

EVALUACIÓN COGNITIVA PUNTAJE 20 PUNTOS

- Conocimientos Técnicos del Puesto 20 puntos

CALIFICACIÓN TOTAL

PUNTAJE 100 PUNTOS